

RESOLUCIÓN N° 649 /2023

POR LA QUE SE APRUEBA EL “PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC)”.

Asunción, 28 de noviembre de 2023

VISTO: La Resolución N° 2141/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019; el Memorandum GPI N° 41/2023 de la Gerencia de Proyectos de Inversión y la providencia de la Subdirección de Planificación (Expdte. DINAC N° 202789); y,

CONSIDERANDO: Que, por la citada Resolución, se establecen procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación estratégica y operativa de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil.

Que, la Gerencia de Proyectos de Inversión remite la propuesta de Procedimiento Administrativo para la Formulación del Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC), teniendo en cuenta la Guía para la elaboración del Plan Estratégico de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, asimismo, solicita dejar sin efecto la Resolución N° 2141/2019 “Por la que se establecen procedimientos para definir la metodología y criterios para la planificación estratégica y operativa de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil, estableciendo responsables”.

Que, la Subdirección de Planificación eleva el expediente para su consideración.

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley N° 73/90 “Carta Orgánica de la DINAC” y la Ley N° 2199/2003, “Que Dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo”.

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE

Artículo 1° Aprobar el “Procedimiento Administrativo para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC)”, conforme a los Anexos que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2° Dejar sin efecto la Resolución N° 2141/2019 de fecha 30 de diciembre de 2019 y cualquier otra disposición contraria a la presente Resolución.


Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Fdo. por Don Nelson Mendoza Rolón (Presidente)
Abg. Daniel A. Báez Argaña (Secretario General)

Es Copia fiel del Original

Abg. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil



 DINAC	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC	SIGLA
		PEI-DINAC
	PROCESO: FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	CODIGO
		F-PEI

OBJETIVO: Establecer el procedimiento para la formulación del Plan Estratégico Institucional de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC correspondiente al periodo 2024 – 2028.

SECTORES QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO

1. Grupo de Trabajo Líder
2. Grupo de Trabajo Operativo
3. Subdirección de Planificación

DOCUMENTOS U OTROS QUE INTERVIENEN EN EL PROCEDIMIENTO


1. Matriz para Mapeo de Actores
2. Matriz para Elaborar el Marco Estratégico General
3. Matriz para Elaborar el Marco Estratégico Específico
4. Matriz para el análisis del entorno externo e interno (FODA)
5. Matriz para el Análisis Situacional Integrado
6. Matriz para la redacción de la Misión
7. Matriz para la redacción de la Visión
8. Matriz para la identificación de valores
9. Matriz para la redacción de Objetivos Estratégicos y/o Específicos
10. Matriz para la redacción de Acciones Estratégicas
11. Matriz para la elaboración de la Ficha del Indicador
12. Matriz para la Formulación Estratégica Integrada
13. Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO

ETAPA INICIAL

1. La Presidencia de la DINAC manifiesta su conformidad para la formulación del Plan Estratégico Institucional 2024-2028.
2. La Subdirección de Planificación solicita a la Presidencia de la DINAC la conformación por Resolución de los grupos de trabajo, a fin de elaborar el Plan Estratégico Institucional (PEI) de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
3. La Subdirección de Planificación remite a la Presidencia de la DINAC el cronograma de trabajo y solicita su aprobación vía resolución.
4. Los integrantes de los grupos de trabajo completan la **Matriz para Mapeo de Actores**.

Aprobado	Vigencia	Edición - Revisión	Enmienda	Página 1 de 3
Res. DINAC N° Fecha				

 DINAC	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC	SIGLA
		PEI-DINAC
	PROCESO: FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	CODIGO
		F-PEI

ETAPA DE DEFINICIONES MISIONALES

5. Los integrantes de los grupos de trabajo completan la **Matriz para Elaborar del Marco Estratégico General**, teniendo en cuenta el Objetivo Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo – PND al cual la DINAC contribuye a nivel misional y los Planes Sectoriales y/o Multisectoriales.
6. Los integrantes de los grupos de trabajo completan la **Matriz para Elaborar del Marco Estratégico Específico**. En esta matriz se indica la Ley de creación y otras normativas vigentes, las funciones y/o responsabilidades en el marco legal, las áreas o dependencias responsables, los servicios ofrecidos por la institución (breve descripción de los mismos), destinatarios de los servicios ofrecidos por la institución.
7. Los integrantes de los grupos de trabajo completan la **Matriz para la Redacción de la Misión, Matriz para la Redacción de la Visión y Matriz para la identificación de los Valores**.


ETAPA ANÁLISIS SITUACIONAL

8. Los integrantes de los grupos de trabajo completan la **Matriz para el análisis del entorno externo e interno (FODA) y Matriz para el análisis situacional Integrado**, realizando un diagnóstico del entorno situacional externo, identificando las oportunidades y amenazas, considerando aspectos políticos-institucionales, económicos-productivos, socio-ciudadanos, sanitarios, tecnológicos, ambientales y otros aspectos específicos. Así también el entorno situacional interno, identificando fortalezas y debilidades, en lo concerniente al personal, al aspecto organizacional (procesos y estructura), comunicación, servicios brindados, aspectos financieros, tecnología, sistemas de información, infraestructura interna.

ETAPA FORMULACIÓN ESTRATÉGICA

9. Los integrantes de los grupos de trabajo completan la **Matriz para la redacción de Objetivos Estratégicos y/o Específicos**. En esta matriz se identifican los principales resultados que la Institución se propone alcanzar (desempeño institucional esperado) durante la vigencia del PEI, teniendo en cuenta la misión institucional.
10. Los integrantes de los grupos de trabajo completan la **Matriz para la redacción de Acciones Estratégicas**. En esta matriz se detallan los principales servicios ofrecidos por la DINAC orientados hacia beneficiarios externos, junto con otras actividades institucionales realizadas para abordar necesidades internas prioritarias.
11. Los integrantes de los grupos de trabajo completan la **Matriz para la elaboración de la Ficha del Indicador**. En la matriz se incluye información que permita conocer el avance en el logro de los resultados previstos a nivel de Objetivos Estratégicos y/o específicos y las acciones estratégicas.
12. Los integrantes de los grupos de trabajo completan la **Matriz para la Formulación Estratégica Integrada**. En la misma se establece el nivel de desempeño a alcanzar en relación con un objetivo/acción dado para un periodo de tiempo que debe ser establecido

Aprobado	Vigencia	Edición - Revisión	Enmienda	Página 2 de 3
Res. DINAC N° Fecha				

 DINAC	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL - DINAC	SIGLA
		PEI-DINAC
	PROCESO: FORMULACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2024 - 2028	CODIGO
		F-PEI

(semestral, anual, etc.).

ETAPA CONSOLIDACIÓN TÉCNICA

13. Los integrantes de los grupos de trabajo completan la **Matriz para la vinculación del PEI con el PND y ODS**. En la misma se realiza la integración de la planificación teniendo en cuenta: el Objetivo Estratégico del PEI, Objetivo Estratégico del Plan Nacional de Desarrollo al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI, y el Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual contribuye el Objetivo Estratégico del PEI a través de la vinculación PND-ODS.
14. La Subdirección de Planificación presenta la integración de las matrices en un único documento a la Presidencia de la DINAC para su remisión a la Secretaría Técnica de Planificación a efectos de realizar la verificación correspondiente.
15. La Secretaría Técnica de Planificación verifica el cumplimiento de los estándares técnicos vigentes y emite un dictamen sobre el mismo.

ETAPA DE APROBACIÓN Y DIVULGACIÓN

16. La Presidencia de la DINAC recibe el dictamen de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, y aprueba el Plan Estratégico Institucional, a través de la resolución respectiva, para su entrada en vigencia.

Aprobado	Vigencia	Edición - Revisión	Enmienda	Página 3 de 3
Res. DINAC N° Fecha				